



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0043861/2012 CORDOBA, 28 AGO 2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otorgar licencia **sin goce de haberes**, al Lic. en Bioq. César COLLINO (Legajo 39.053), en el cargo de **Profesor Ayudante "A" (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-10-2012** y hasta el **31-03-2013**; con cargo al Art. **13º ap. II inc. b)** del Decreto 3413/79 y mod, (**Razones Particulares**).-

Artículo 2º.- Designar interinamente a partir del **01-10-2012** y mientras la titular del cargo (Dra. A. Saragusti) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2013**, al Lic. en Bioq. César COLLINO (Legajo Nº 39.053), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. Alejandra Saragusti.**-

Artículo 3º.- El Lic. en Bioq. César Collino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº:
AC.ee.

1100



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC